



**El Programa de Educación para Personas Sin Hogar /
Familias en Transición**

Los deberes del enlace incluyen asegurando que –

- (i) los niños y jóvenes sin hogar son identificados por personal de la escuela ya través de las actividades de coordinación con otras entidades y agencias;
- (ii) los niños y jóvenes sin hogar se matriculan en, y tienen una oportunidad plena y equitativa para tener éxito en las escuelas de ese distrito;
- (iii) familias, niños, y jóvenes sin hogar reciben servicios educativos para los que dichas familias, niños y jóvenes son elegibles, incluyendo los programas de Head Start y de Even Start, y programas preescolares administrados por la agencia de educación vecinal y remisiones a servicios de atención médica, servicios dentales, servicios de salud mental y otros servicios apropiados;
- (iv) los padres o tutores de los niños y jóvenes sin hogar son informados de las oportunidades educativas y disponibles a sus hijos y están provistos con oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos;
- (v) se disemina un aviso público de los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar donde estos niños y jóvenes reciben servicios bajo esta Ley, tales como escuelas, refugios y comedores para familias;
- (vi) las disputas de matriculación son mediados de acuerdo con la Ley McKinney-Vento; y
- (vii) el padre o tutor de un niño o joven sin hogar, y cualquier menor no acompañado, está plenamente informado de todos los servicios de transporte, incluyendo el transporte a la escuela de origen (la escuela que el estudiante asistió cuando se convirtió a una persona sin hogar o la última escuela que asistió) y que tiene ayuda con el acceso al transporte a la escuela seleccionada.

Además, como parte de sus funciones, los enlaces de la agencia de educación vecinal coordinan y colaboran con el Coordinador de Educación de los Sin Hogar del estado, la comunidad y el personal de la escuela responsable de proporcionar educación y servicios relacionados a los niños y jóvenes sin hogar.

Alison A. Davidson
725 S. Calhoun St., Ste. B1-018
Tallahassee, FL 32301
Teléfono: 850-487-7818
Celular: 850-933-5479